

DIFERENTES PAÍSES, DIFERENTES NECESIDADES

EL PUNTO DE VISTA DEL CIID SOBRE LOS DERECHOS DE LOS FITOMEJORADORES

A través de los años se han producido diversos tipos de patentes y de normas sobre derechos de propiedad para proteger el resultado del ingenio y la innovación de los fitomejoradores (ver recuadro).

Los que se abren a los derechos de los fitomejoradores (DFM) sostienen que cualquiera sea el método convencional de cruce, propagación y selección usado, todos los genes involucrados ocurrieron naturalmente y son, por tanto, patrimonio de toda la humanidad.

En 1983 una mayoría de los países en desarrollo miembros de la Organización de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO) apoyó una resolución demandando el acceso mundial a todas las fuentes de germoplasma. (Germoplasma es un término general que se refiere a cualquier material hereditario—incluyendo semillas, esquejes, plantas enteras o cultivo celular—que puedan ser usados para multiplicar un organismo). Los países en desarrollo sostienen con razón que la mayoría del germoplasma mundial proviene de sus territorios. Es un hecho que solo unos pocos cultivos comestibles de importancia son nativos de Norteamérica—por ejemplo el vacinio, el arándano, la alcachofa de Jersualén, la pacana y el girasol.

A esto se suma otra complicación consistente en las posibles intervenciones futuras de los ingenieros genéticos y otros biotecnólogos. Su trabajo, hablando en términos generales, es hacer malabares con la composición genética de los organismos vivos. Al transferir genes, ellos transpanan al organismo receptor rasgos deseables que éste no posee naturalmente.

Las firmas de biotecnología parecen buscar ahora una extensión de la legislación protectora. Su argumento es que un organismo modificado por la introducción de un gene extraño es distinto de cualquier cosa que se encuentra en la naturaleza, y es por tanto tan patentable como cualquier otro

producto o invención natural. Ellos alimentan la esperanza por la patente que se concedió a una compañía sobre un nuevo genotipo de maíz producido mediante biotecnología. Así que ahora está la otra preocupación sobre qué pasará si los genes individuales, así como la vida vegetal en la cual son artificialmente introducidos, se vuelven patentables.

LIBRE INTERCAMBIO DE GERMOPLASMA

Sería infortunado que la promulgación de los derechos de los fitomejoradores restringiera el libre intercambio internacional de germoplasma. Las regiones en desarrollo, en las cuales se originó la mayoría de los productos alimenticios la mayoría de los productos alimenticios del mundo, no deben ser privadas del acceso al mejoramiento esencial y a los materiales de siembra. En este

nacionales como la legislación de registro de la Unión para la Protección de las Nuevas Variedades de Plantas (UPOV), adoptada por los países europeos en 1961.

Bajo el acuerdo UPOV, las muestras de variedades liberadas pueden ponerse a disposición para mejoramiento, incluso cuando no están disponibles para multiplicación. Sin embargo, como el fitomejoramiento pasa al sector privado como resultado de los DFM, existe el peligro de que las líneas y las variedades avanzadas con potencial como material parental en los países en desarrollo sean guardadas cada vez más. Esto, desde luego, debe ser evitado. La continua y fuerte participación del sector público en el fitomejoramiento, incluso dentro de los países que adopten los DFM, puede ser una de las mejores formas de asegurar libre acceso a los recursos genéticos.

La adopción de los derechos de los fitomejoradores por los países en desarrollo debe ser una decisión individual. Ellos no deben ser presionados a hacerlo.

sentido sería ventajoso que las colecciones amplias y definitivas de germoplasma fuesen conservadas, protegidas y distribuidas bajo los auspicios de instituciones internacionales como el Consejo Internacional para los Recursos Genéticos Vegetales (IBGR). Los gobiernos nacionales podrían conservar colecciones subsidiarias.

Se espera que todas las variedades liberadas, particularmente las que derivan del germoplasma nativo de los países en desarrollo también sean puestas a disposición de otros países de manera libre. Los aspectos pertinentes a las variedades con patente son complejos y pueden requerir revisiones de los acuerdos inter-

Reconociendo la complejidad de este tema y de los conflictos sin resolver que lo rodean, el Consejo de Gobernadores del CIID y sus directivas continuarán observando cuidadosamente la situación internacional. En los proyectos y programas que apoya, el CIID buscará promover y proteger el libre intercambio y transferencia de germoplasma y materiales de mejoramiento, y asegurar que los países en desarrollo no sean perjudicados de manera alguna por acciones y leyes promulgadas en otra parte. El CIID dará la más alta prioridad a los sistemas agrícolas nacionales de los países en desarrollo, a los Centros Internacionales de Investigación

Agrícola (IARCs) relacionados con el Grupo Consultor en Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), a otras redes de investigación cooperativa en los países en desarrollo, y al IBPGR. En la opinión del CIID, el IBPGR continúa siendo el mecanismo más efectivo para coordinar la recolección y protección internacional de germoplasma.

Los siguientes párrafos se refieren a una serie de puntos relacionados con el fitomejoramiento que el Consejo de Gobernadores del CIID y sus directivas consideran de particular importancia.

APROPIADOS PARA ALGUNOS

La adopción de los DFM por los países en desarrollo es asunto de decisión individual. Los DFM son probablemente apropiados para algunos países y pueden ayudar a estimular las actividades de fitomejoramiento con ventajas claras para los agricultores locales. En otros países, los DFM podrán solamente exacerbar una situación existente de desventaja.

Los organismos de desarrollo pueden ayudar a proveer información imparcial sobre las ventajas y desventajas de los DFM. Los países en desarrollo no deben ser presionados a establecer los DFM por los signatarios de la UPOV, las compañías transnacionales u otros. En países con fuertes programas nacionales de fitomejoramiento, puede haber ventajas claras al adoptar los DFM. Desde luego, algunos ya lo han hecho. En tales casos, es política del CIID colaborar, al tiempo que subraya la importancia del fitomejoramiento continuo por parte del sector público.

Algunos países tienen programas débiles de fitomejoramiento. Los científicos pueden estar mal remunerados, los sitios de trabajo están aislados y las instalaciones son inadecuadas. En estos casos, es política del CIID apoyar el establecimiento y fortalecimiento de sistemas nacionales de investigación agrícola. En tales países hay pocas transnacionales o privadas y el tema de los DFM difícilmente se presenta.

Hay un tercer grupo de países en la situación interme-

dia. El fitomejoramiento en el sector público tiene cierta fuerza y los prospectos de mercado pueden interesar a las compañías privadas. Si se adoptan los DFM en tales situaciones, la política más productiva puede ser aplicar la legislación de manera que tanto el sector público como el privado tengan igual oportunidad de beneficio. Esto estimularía un mayor apoyo financiero y aumentaría la actividad fitomejoradora. El sector privado puede jugar un papel valioso en establecer buenas empresas de fitomejoramiento y multiplicación de semillas, y desde luego puede querer hacerlo sin tener una ley sobre los DFM. Sin embargo, hay que asegurar que el sector privado no llegue a dominar los esfuerzos del fitomejoramiento. Las oportunidades para el abuso abundan. La importancia de mantener un sector público fuerte es incluso mayor que en los países desarrollados.

No hay posibilidad de tener DFM en ningún país mientras no exista una industria organizada de semillas con rigurosos niveles de calidad para la multiplicación, el almacenamiento, la preparación, el empaque y la distribución. Generalmente, este tipo de industria es manejada mejor por la empresa privada. Los gobiernos, sin embargo, deben asegurar el mantenimiento de los niveles, la certificación del cultivo de semillas en el campo, y la inspección de las muestras de semilla en busca de impurezas, germinación, plagas y enfermedades.

Los organismos donantes tienen que ayudar a los países en desarrollo en la multiplicación de semillas, el otorgamiento de licencia a sus semillas y

los servicios de inspección, así como en la capacitación de personal para estos propósitos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

La afiliación a la UPOV tiene sentido para el mundo desarrollado. Esta asegura altos niveles en las pruebas de desempeño y calidad, proveyendo un mercado internacional de semillas reputado y confiable. La UPOV también estimula el libre intercambio de materiales registrados entre sus miembros.

Para muchos países en desarrollo, sin embargo, la filiación a la UPOV puede no ser conveniente. Pocos países tienen el personal capacitado para llevar a cabo pruebas extensas de variedades y de semillas. Además, ellos se pueden convertir en vulnerables a la explotación por las compañías transnacionales. Las implicaciones de unirse a la UPOV deben ser exhaustivamente estudiadas por los gobiernos antes de considerar la afiliación.

EL SISTEMA DE CGIAR

El número de países en desarrollo que pueden legislar, ejecutar y manejar los DFM es pequeño. Para la gran mayoría habrá pocas restricciones al movimiento, compra o venta de semillas. Las semillas estarán disponibles en el sistema CGIAR. Algunos observadores han sugerido que cultivares semiterminados de los CGIARs son susceptibles de una mala apropiación en los países con DFM. Estos materiales, por tanto, necesitan ser descritos de manera precisa y sus descripciones divulgadas ampliamente. Hay que establecer

LEGISLACIÓN A TRAVÉS DE LOS AÑOS

En 1930 el Congreso de EE.UU. pasó la Ley de Patentes Vegetal (PPA) para proteger las plantas reproducidas asexualmente, esto es, mediante esquejes e injertos más que semillas. El congreso restringió la protección a los clones propagados vegetativamente puesto que estos son genéticamente idénticos de una generación a la siguiente. En contraste, la progenie de cruces sexuales es ampliamente heterogénea. El Congreso excluyó también plantas como la papa, cuyas partes asexualmente reproductoras son comestibles. La PPA prohíbe a los fitomejoradores distintos del patentador, reproducir asexualmente la planta patentada. Otros pueden, sin embargo, usar la variedad protegida como padre en un cruce sexual.

En Europa, hace más de 60 años, Francia registró semillas por variedad y por fitomejorador. Solo las variedades registradas podían ser vendidas, estableciendo con ello, los derechos de los fitomejoradores.

En 1961, la Unión para la Protección de las Nuevas Variedades Vegetales (UPOV) estandarizó tal legislación de registro en Europa.

En 1970, la Ley de Protección de la Variedad Vegetal de EE.UU. (PVPA) concedió una forma de protección de patente a las plantas reproducidas sexualmente. Esta reconoció el hecho de que a través de un cruce y una selección diligentes, los fitomejoradores pueden producir variedades identificables, uniformes y estables. La PVPA otorga certificados de protección por 18 años. Más de 1600 certificados han sido otorgados bajo la PVPA. La ley no evita que un agricultor use parte de su cosecha del año como material de siembra en la siguiente estación.

acuerdos justos con los gobiernos de los países en cuestión. No es inconcebible que los daños asociados con un mal uso puedan ser mayores en los países que se unen a la UPOV.

Estas preocupaciones pueden ser más imaginarias que reales. Un país que ha intentado una legislación DFM a menudo ha alcanzado un estado avanzado en el fitomejoramiento y tiene menos necesidad de materiales sin terminar. Los principales clientes de los IARCs son aquellos con menos capacidad desarrollada que no podrían tal vez adoptar una legislación DFM.

RESTRICCIONES Y CONTRARESTRICCIONES

El fitomejoramiento es más efectivo cuando parte de una base amplia de recursos genéticos y cuando la prueba de líneas mejoradas se lleva a cabo en distintas localidades. El intercambio internacional de ger-

moplasma es, por tanto, básico en el desarrollo de unas buenas estrategias de fitomejoramiento tanto para los países desarrollados como en desarrollo.

A medida que la legislación que restringe el acceso a nuevas variedades se adopte cada vez más, los países en desarrollo pueden igualmente restringir cada vez más el acceso a los materiales genéticos que se encuentran en sus territorios. De hecho, muchos alegan que el germoplasma nativo es un recurso natural—como los bosques o los depósitos minerales—que debe ser explotado comercialmente. Si bien es comprensible, una actitud semejante puede resultar en mayores restricciones para el movimiento de germoplasma. Esto, desde luego, puede ser contraproducente para todos los involucrados. La situación debe ser observada cuidadosamente. "Nuestros resultados pueden aplicarse a otras áreas del mundo". □

SIGLAS

CGIAR	Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
DFM	Derechos de los Fitomejoradores
FAO	Organización para la Alimentación y la Agricultura
IARCs	Centros Internacionales de Investigación Agrícola que pertenecen al sistema CGIAR
IBPGR	Consejo Internacional de Recursos Genéticos Vegetales
UPOV	Unión para la Protección de las Nuevas Variedades Vegetales